



PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO No. 68001.31.03.007.2021-00216-00

Al despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado. Pasa para informar que el término de suspensión del proceso solicitado por las partes se encuentra vencido.

Bucaramanga, 28 de noviembre de 2023

NELSON SILVA LIZARAZO
Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga (S), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se ordena reanudar el proceso, y se fija el día **CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 8:30 A.M.** como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P., y emitir la sentencia que en derecho corresponda.

La audiencia se llevará a cabo de manera presencial y virtual conforme lo establecido en el Artículo 103 del C.G.P., en concordancia con el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022. El enlace y/o link de invitación para unirse a la audiencia junto con el protocolo será enviado por el Despacho a los correos electrónicos de las partes que obren en el expediente.

Se requiere a los abogados para que suministren al correo electrónico: J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la notificación por estados de esta providencia, el canal digital actualizado, en caso de que no lo hayan hecho; Además, deberán suministrar igualmente un número de celular, ante la eventual necesidad de establecer comunicación telefónica.

Notifíquese este auto por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:

Ofelia Díaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f9729b8c98b417587ada94fa72fc72e240b3b09119060fcb557c5e20e996788**

Documento generado en 29/11/2023 09:22:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>